

MERCANTIL DE MONTECRISTI

F: 15321

R. DE LE.  
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL Y  
MERCANTIL DE MANABI  
LEONIDAS PLAZA  
CITACION JUDICIAL

EXTRACTO

A los Herederos de la señora SILVIA-ANA CORDOVA VIUDA DE FALCONES, y al Público, se les hace saber: Que en el Juzgado Séptimo de lo Civil de Manabi, ante la señora jueza, Abogada Rosa Benigna Aveiga Luque, se ha presentado Demanda de Prescripción. Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, por parte del señor de la señora OFELIA ELBA SALAZAR MARTINEZ, sobre un predio urbano ubicado en San Vicente, Cantón San Vicente, Provincia de Manabi, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el NORTE: Propiedad de Miguel Rosales con veinte cuatro metros y treinta y seis centímetros. SUR: Propiedad de la demandante con veinticuatro metros y treinta y seis centímetros, callejón de USO familiar de un metro y cincuenta centímetros de ancho de por medio; ESTE: Escuela Argentina con siete metros y diez centímetros. Y OESTE: Calle Sucre con siete metros y diez centímetros, cuyo extracto es el siguiente:  
ACTOR: Ofelia Elba Salazar Martínez.  
JUICIO: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio. DEMANDADO: Herederos de Silvia Ana Córdova viuda de Falcones. DEFENSOR: Abg. Sergio Plaza Daza. CUANTIA: Indeterminada.  
AUTO INICIAL: JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL MERCANTIL Y DE INQUILINATO DE MANABI.- Leonidas Plaza, del Cantón. Sucre, Provincia de Manabi, Viernes 15 de Abril del 2011.- Las 08H12.- VISTOS: La demanda presentada por la señora Ofelia Elba Salazar Martínez, se la califica como clara y completa. Y se la acepta para su trámite en la Vía Ordinaria inscribiéndose esta Demanda en la Registraduría de la Propiedad del Cantón San Vicente. Cítese con la demanda, auto en ella recaído, a los Herederos de la señora Silvia Ana Córdova Viuda de Falcones, por la prensa al tenor de lo establecido en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, toda vez que la compareciente, declara bajo juramento desconocer los domicilios o residencias de los demandados, y que pese a las indagaciones realizadas, le ha sido imposible determinar la individualidad o residencia; y a todas las

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES INTEGRALES MONCESI CÍA. LTDA..

La compañía SOLUCIONES INTEGRALES MONCESI CÍA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón PORTOVIEJO, el 13/Mayo/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.11. 0278. 19 MAY 2011.

- 1.- DOMICILIO: Cantón SANTA ANA, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: INTERVENIR EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL CAMPO DE LA INGENIERÍA CIVIL.

Portoviejo 19 MAY 2011

Ing. Patricio García Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

F: 31218

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA GUERRON S.A. GUERRONSA.

La compañía CONSTRUCTORA GUERRON S.A. GUERRONSA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón PORTOVIEJO, el 15/Mayo/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.11. 0280. 20 DE MAYO 2011.

- 1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA PLANIFICACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA, ELÉCTRICA, MECÁNICA, ELECTRÓNICA, Y DE ARQUITECTURA.

Portoviejo, 20 MAYO DE 2011.

Ing. Patricio García Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

F: 31219